

**LIMP AR ROSARIO S.A.**

**Memoria y Estados Contables al 31 de diciembre de 2023,  
juntamente con los Informes de los Auditores  
Independientes y de la Comisión Fiscalizadora**

# MEMORIA

(Información no cubierta por el Informe de los Auditores Independientes sobre estados contables)

A los Señores Accionistas de:

**Limp Ar Rosario S.A**

Juan XXIII 7014, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

De acuerdo con las normas estatutarias y en cumplimiento de lo que establecen las disposiciones legales vigentes, el Directorio somete a la Asamblea Ordinaria de Accionistas la memoria, el estado de situación patrimonial, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto, el estado de flujo de efectivo, notas 1 a 11 y anexos I, II, III, IV, V, correspondientes al 11º ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023, comparativo con el ejercicio económico anterior

## 1. DESCRIPCION DEL NEGOCIO Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

LIMP AR ROSARIO S.A. fue creada en enero de 2013 con el fin de llevar a cabo el servicio de Higiene Urbana y Gestión de Residuos de la Ciudad de Rosario desde el 27 de mayo de 2013.

Como lo especifica el estatuto de la sociedad y el contrato firmado con la Municipalidad de Rosario, el objeto social es “la exclusiva prestación de servicios de higiene urbana y gestión de residuos, incluyendo la recolección de residuos sólidos urbanos, domiciliarios y compatibles, el barrido de calzada y limpieza de la vía pública y limpieza de espacios públicos”.

El objetivo de la sociedad es la de consolidar el contrato con la Municipalidad de Rosario con eficiencia en todas sus operaciones. El Directorio define los objetivos generales y el cuadro gerencial profesional planifica, ejecuta y controla el cumplimiento de los mismos.

## 2. RESULTADOS DEL EJERCICIO

	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Ganancia operativa	3.426.025.552	2.111.178.826
Resultados financieros	(1.932.319.495)	(1.224.218.009)
Otros egresos/ingresos	670.907	31.331.483
Ganancia antes de impuestos	1.494.376.964	918.292.300
Impuesto a las ganancias	(420.007.102)	(263.768.269)
Ganancia del ejercicio	<u>1.074.369.862</u>	<u>654.524.031</u>

Durante el presente ejercicio, se continuó aplicándose en Argentina el ajuste por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, por considerarse la económica argentina hiperinflacionaria.

Los saldos al 31.12.2023 y sus comparativos al 31.12.2022 están expresados en moneda homogénea.

El resultado obtenido al 31 de diciembre de 2023 arroja una ganancia neta de \$ 1.074.369.862 después de haber deducido (420.007.102) en concepto de Impuesto a las Ganancias.

Los ingresos por servicios del ejercicio fueron de \$ 16.667.287.765 correspondiente a certificación de servicios prestados a la Municipalidad de Rosario.

El costo de los servicios prestados fue de \$ 11.412.972.394 arrojando una ganancia bruta que ascendió a \$ 5.254.315.371.

Los gastos de administración fueron de \$ 955.844.613.

El resultado financiero fue una pérdida de \$ 1.932.319.495 en la cual se incluye una pérdida por RECPAM de \$ 768.866.735,62.

La sociedad tuvo otros ingresos por \$670.907.

### 3. ESTRUCTURA PATRIMONIAL

	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Activo corriente	4.861.510.579	3.491.458.736
Activo no corriente	1.628.814.484	729.152.015
<b>Total</b>	<b><u>6.490.325.063</u></b>	<b><u>4.220.610.751</u></b>
Pasivo corriente	4.108.754.424	2.148.407.625
Pasivo no corriente	133.419.678	130.981.917
<b>Total</b>	<b><u>4.242.174.102</u></b>	<b><u>2.279.389.542</u></b>
Patrimonio Neto	2.248.150.961	1.941.221.209
<b>Total</b>	<b><u>6.490.325.063</u></b>	<b><u>4.220.610.751</u></b>

### 4. INDICES

	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Liquidez (a)	1.18	1.62
Solvencia (b)	0.53	0.85
Inmovilización del Capital (c)	0.25	0.17
Rentabilidad (d)	0.48	0.34

(a) Activo corriente / Pasivo Corriente.

(b) Patrimonio Neto / Pasivo Total.

(c) Activo no corriente / Activo Total.

(d) Resultado del Ejercicio / Patrimonio Neto promedio.

### 5. CONTEXTO MACROECONOMICO

#### Perspectiva mundial:

Se proyecta que el crecimiento mundial disminuirá al 2,4 % en 2024, el tercer año consecutivo de desaceleración. Las previsiones indican que las políticas monetarias y las condiciones crediticias restrictivas, y el bajo nivel del comercio y la inversión mundiales incidirán en el crecimiento. El reciente conflicto en Oriente Medio ha aumentado los riesgos geopolíticos. Para América Latina y el Caribe, en 2023, la región experimentó una significativa desaceleración económica, con un crecimiento de solo el 2,2 %. Esta desaceleración se produjo en el contexto de una elevada inflación, condiciones monetarias restrictivas, debilidad del comercio mundial y fenómenos meteorológicos adversos. Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,3 % en 2024 y al 2,5 % en 2025.

**País:**

Argentina comienza un nuevo ciclo presidencial bajo el gobierno del Dr. Javier Milei, en un contexto macroeconómico muy complejo y con un desafío clave, estabilizar la economía y sentar las bases para alcanzar un crecimiento sostenido. Argentina dejó una inflación anual del 211,4% para el año 2023 y se prevé que la economía argentina se recupere y se expanda un 2,7 % en 2024 y un 3,2 % en 2025, tras la sequía de 2023.

Las primeras medidas de la nueva administración del Banco Central y el Ministerio de Economía están orientadas al reacomodamiento de precios relativos, el equilibrio fiscal y desactivar los pasivos remunerados, principalmente las LELIQs, para sanear el balance del central. En este sentido, en las primeras semanas de gobierno se devaluó el tipo de cambio oficial, llevándolo de \$360 a \$800 más un crawling mensual del 2%.

Para finalizar, algunas proyecciones que se estiman para el año 2024 son:

Inflación: para el año de 227,0%

PBI: Real 3,0%

Tasa de desocupación: 7,8% para el último trimestre de 2024.

Tasa BADLAR: 109,00%

## **6. HECHOS RELEVANTES DEL EJERCICIO**

- Se continuó trabajar con Dupont en lo referente a la cultura de seguridad en toda la empresa.
- Para el próximo ejercicio se prevé continuar con el plan de inversiones acordado con la Municipalidad de Rosario a los efectos de mejorar la prestación de Servicios.
- Se aprobó la auditoria de mantenimiento ISO 37001 referente a conductas antisoborno.
- Se aprobó la auditoria de mantenimiento referente a las trinorma (ISO 9001-14001-45001).
- Se adquirió 8 compactadoras de carga trasera de la marca Econovo.
- Se adquirió 8 CAMIONES 170E28 TECTOR ATTACK de la marca IVECO.
- Se emitió orden de compra por 1020 contenedores carga trasera habiendo recibido 240 contenedores al 31 de diciembre
- Se inicio el trámite de prórroga del contrato social por 99 años.

## **7. OBJETIVOS Y PERSPECTIVAS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO**

A partir de la coyuntura mencionada, la sociedad se esfuerza continuamente para mejorar significativamente los niveles de servicio y eficiencia del ejercicio anterior.

Para poder lograrlo, será necesario persistir en la regularización de los pagos realizados por la Municipalidad de Rosario, a fin de que esto permita por un lado el pago de menores intereses y por otro lado completar las inversiones previstas en el plan de trabajo o sea generando caja operacional.

Asimismo, se mantendrá la competitiva y experimentada plantilla de personal, al mismo tiempo que se profundizará la mejora de procesos internos y la capacitación, con el propósito de ganar eficiencia y mejorar los márgenes de rentabilidad.

Se impulsa fuertemente el proyecto de renovación del actual contrato.

No se prevén problemas financieros en el corto y mediano plazo. Se revisarán los procesos internos y la capacitación del personal para mejorar la rentabilidad y se permanecerá expectante a mejores oportunidades.

Por último, el Directorio quiere expresar su agradecimiento al personal de la empresa y a los proveedores, clientes, e instituciones financieras, por el apoyo brindado.

Saludamos a los Señores Accionistas con nuestra mayor consideración.

Ciudad de Rosario,  
27 de febrero de 2024

EL DIRECTORIO

## LIMP AR ROSARIO S.A.

Domicilio legal: Juan XXIII 7014, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

### ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO N° 11 INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2023 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Actividad principal: Prestación de servicios de higiene urbana y gestión de residuos, incluyendo la recolección de sólidos urbanos, domiciliarios y compatibles, barrido de calzada y limpieza de la vía pública y de espacios públicos, para el cumplimiento del contrato de servicios suscripto con la Municipalidad de Rosario.

Fecha de inscripción del estatuto en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe: 31 de octubre de 2013 (Nota 1)

Fecha de inscripción de la última modificación del estatuto en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe: 3 de julio de 2015

Número de inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe: N° 819 tomo 94 folio 18.752

Fecha de finalización del plazo de la Sociedad: 31 de octubre de 2122 (Nota 1)

CUIT: 30-71352550-9

Información sobre la sociedad controlante:

- Denominación: Vega Engenharia Ambiental S.A.
- Domicilio legal: Rúa Clodomiro Amazonas N° 249, Piso 1, Ciudad de San Pablo, Brasil
- Actividad principal: Higiene urbana y disposición final de residuos
- Participación sobre el capital social y los votos: 60%

### COMPOSICIÓN DEL CAPITAL:

<u>Cantidad de acciones</u>	<u>Clase de acciones</u>	<u>Emitido, suscripto, integrado e inscripto</u>
5.680.000	Ordinarias, nominativas, no endosables, de V/N \$ 1 con derecho a un voto	<u>5.680.000</u>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 27-02-2024  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

DANIEL ALBERTO ANTÚNEZ  
Presidente

**LIMP AR ROSARIO S.A.**

**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.2)

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
Caja y bancos (Nota 3.a)	216.243	498.157
Créditos por servicios prestados (Nota 3.b)	4.668.711.557	3.234.274.903
Otros créditos (Nota 3.c)	44.898.452	104.481.998
Otros activos (Nota 2.3.b y Nota 3.d)	147.684.327	152.203.678
<b>Total del activo corriente</b>	<u>4.861.510.579</u>	<u>3.491.458.736</u>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
Otros créditos (Nota 3.c)	5.035	15.694
Bienes de uso (Anexo I)	1.598.485.161	687.556.582
Activos intangibles (Anexo II)	30.324.288	41.579.739
<b>Total del activo no corriente</b>	<u>1.628.814.484</u>	<u>729.152.015</u>
<b>Total del activo</b>	<u>6.490.325.063</u>	<u>4.220.610.751</u>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Deudas comerciales (Nota 3.e)	359.434.128	297.286.572
Préstamos (Nota 3.f)	2.121.957.537	504.113.314
Remuneraciones y cargas sociales (Nota 3.g)	1.068.523.594	1.195.723.442
Cargas fiscales (Nota 3.h)	523.839.165	151.284.297
Otros pasivos (Nota 3.i)	35.000.000	-
<b>Total del pasivo corriente</b>	<u>4.108.754.424</u>	<u>2.148.407.625</u>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
Préstamos (Nota 3.f)	-	7.587.220
Otros pasivos (Nota 3.i)	98.961.186	90.242.052
Previsiones (Anexo IV)	34.458.492	33.152.645
<b>Total del pasivo no corriente</b>	<u>133.419.678</u>	<u>130.981.917</u>
<b>Total del pasivo</b>	<u>4.242.174.102</u>	<u>2.279.389.542</u>
<b>PATRIMONIO NETO</b> (según estado respectivo)	<u>2.248.150.961</u>	<u>1.941.221.209</u>
<b>Total del pasivo y patrimonio neto</b>	<u>6.490.325.063</u>	<u>4.220.610.751</u>

Las notas 1 a 11, los anexos I a V que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 27-02-2024  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

DANIEL ALBERTO ANTÚNEZ  
Presidente

**LIMP AR ROSARIO S.A.**

**ESTADOS DE RESULTADOS**

**POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.2)

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
INGRESOS POR SERVICIOS	16.667.287.765	14.796.755.451
COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS (ANEXO V)	<u>(11.412.972.394)</u>	<u>(10.972.446.954)</u>
<b>Ganancia bruta</b>	<b>5.254.315.371</b>	<b>3.824.308.497</b>
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN (ANEXO V)	(872.445.206)	(796.597.550)
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (ANEXO V)	(955.844.613)	(916.532.121)
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA, netos (1)	(1.932.319.495)	(1.224.218.009)
OTROS INGRESOS, netos (Nota 3.j)	<u>670.907</u>	<u>31.331.483</u>
<b>Ganancia antes del impuesto a las ganancias</b>	<b>1.494.376.964</b>	<b>918.292.300</b>
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Nota 2.3.h y Nota 6)	<u>(420.007.102)</u>	<u>(263.768.269)</u>
<b>Ganancia del ejercicio</b>	<b><u>1.074.369.862</u></b>	<b><u>654.524.031</u></b>

(1) Incluye el resultado por exposición a cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM).

Las notas 1 a 11, los anexos I a V que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 27-02-2024  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

DANIEL ALBERTO ANTÚNEZ  
Presidente



## LIMP AR ROSARIO S.A.

### ESTADOS DE EVOLUCIÓN DE PATRIMONIO NETO POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.2)

	2023				2022	
	Aportes de los propietarios		Resultados acumulados		Total	Total
Capital suscrito	Ajuste de capital	Reserva legal	Resultados no asignados			
Saldos al inicio del ejercicio	5.680.000	419.615.477	85.059.100	1.430.866.632	1.941.221.209	2.498.184.754
Distribución de dividendos (1)	-	-	-	-	-	(1.211.487.576)
Distribución de dividendos (2)	-	-	-	(767.440.110)	(767.440.110)	-
Ganancia del ejercicio	-	-	-	1.074.369.862	1.074.369.862	654.524.031
Saldos al cierre del ejercicio	<u>5.680.000</u>	<u>419.615.477</u>	<u>85.059.100</u>	<u>1.737.796.384</u>	<u>2.248.150.961</u>	<u>1.941.221.209</u>

(1) Según Asamblea General Ordinaria N° 17 celebrada el 11 de marzo de 2022 y Asamblea General Ordinaria N° 18 celebrada el 20 de mayo de 2022.

(2) Según Asamblea General Ordinaria N° 19 celebrada el 10 de marzo de 2023.

Las notas 1 a 11, los anexos I a V que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 27-02-2024  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

DANIEL ALBERTO ANTÚNEZ  
Presidente

**LIMP AR ROSARIO S.A.**

**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO**

**POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.2)

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<b>VARIACIONES DEL EFECTIVO</b>		
Efectivo al inicio del ejercicio	498.157	247.303
Efectivo al cierre del ejercicio	216.243	498.157
<b>(Disminución) Aumento neto del efectivo</b>	<u>(281.914)</u>	<u>250.854</u>
<b>CAUSAS DE LA VARIACIÓN DEL EFECTIVO</b>		
<b>Actividades operativas</b>		
Ganancia del ejercicio	1.074.369.862	654.524.031
Impuesto a las ganancias	420.007.102	263.768.269
RECPAM del efectivo y equivalente de efectivo	19.056.514	90.309.780
RECPAM de actividades de financiación	(1.161.388.248)	(506.929.479)
<b>Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas</b>		
Depreciación de bienes de uso	298.151.006	338.295.657
Amortización de activos intangibles	11.255.451	12.744.691
Resultado de la venta de bienes de uso	630.248	(29.857.989)
Aumento de provisiones	42.838.641	9.649.059
<b>Cambios en activos y pasivos operativos</b>		
(Aumento) Disminución neta en créditos por servicios prestados	(1.434.436.654)	2.302.006.647
Disminución (Aumento) neto en otros créditos	38.205.391	(10.077.857)
Disminución en otros activos	4.519.351	9.463.769
Aumento (Disminución) en deudas comerciales	62.147.551	(126.365.454)
Disminución neta en remuneraciones y cargas sociales	(122.505.906)	(80.039.456)
Disminución neta en cargas fiscales	(255.706.634)	(56.625.567)
Impuesto a las ganancias pagado	(144.735.779)	(256.259.519)
Utilización de la previsión	(41.532.794)	(26.898.806)
<b>Flujo neto de efectivo (utilizado en) generado por las actividades operativas</b>	<u>(1.189.124.898)</u>	<u>2.587.707.776</u>
<b>Actividades de inversión</b>		
Pagos por compras de bienes de uso	(1.210.446.276)	(118.466.098)
Cobro por la venta de bienes de uso	736.445	32.556.351
<b>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión</b>	<u>(1.209.709.831)</u>	<u>(85.909.747)</u>
<b>Actividades de financiación</b>		
Préstamos obtenidos	4.195.651.707	1.230.364.987
Cancelación de préstamos	(1.424.006.463)	(2.430.114.806)
Pago de dividendos	(354.035.915)	(1.211.487.576)
<b>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación</b>	<u>2.417.609.329</u>	<u>(2.411.237.395)</u>
Resultado financiero y por tenencia generado por el efectivo (RECPAM)	(19.056.514)	(90.309.780)
<b>(Disminución) Aumento neto del efectivo</b>	<u>(281.914)</u>	<u>250.854</u>

Las notas 1 a 11, los anexos I a V que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 27-02-2024  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

DANIEL ALBERTO ANTÚNEZ  
Presidente

## LIMP AR ROSARIO S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

#### COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.2)

#### 1. OPERACIONES DE LA SOCIEDAD

##### Descripción del negocio

Limp Ar Rosario S.A (en adelante, indistintamente “la Sociedad” o “Limp Ar Rosario S.A.”) tiene por finalidad la prestación del servicio de higiene urbana y gestión de residuos para la ciudad de Rosario, Zona Norte.

##### Contrato de concesión para la explotación de la actividad

Con fecha 18 de febrero de 2013, se celebró un contrato entre la Municipalidad de Rosario (en adelante “la Municipalidad”) y Limp AR Rosario S.A.

La concesión comprende:

- a) Recolección de residuos domiciliarios, asentamientos irregulares, voluminosos y basurales.
- b) Barrido manual, mecánico, peatonal y centros comerciales y desmalezado.
- c) Limpieza de complejos habitacionales del Fondo Nacional de Vivienda (FO.NA.VI.), Costanera Norte y Parque de las Colectividades.
- d) Centros de recepción.
- e) Servicio de central de reclamos.

La Sociedad inició formalmente la prestación del servicio de higiene urbana y gestión de residuos en la zona norte de la ciudad de Rosario el 27 de mayo de 2013 (fecha en que se suscribió el acta de iniciación de los trabajos).

Cabe mencionar que no es responsabilidad de la empresa Limp AR Rosario S.A., ni el tratamiento, ni la disposición final de los residuos recolectados por la misma. Los residuos urbanos, una vez recolectados son llevados a las zonas de transferencia, que son de responsabilidad de la Municipalidad, para que posteriormente sean derivados por la misma Municipalidad hasta su tratamiento y/o disposición final. Dentro de este objeto tampoco están incluidos los residuos industriales, los comerciales ni los peligrosos.

La Municipalidad de Rosario ha otorgado a Limp AR Rosario S.A. la prestación de los servicios del programa SEPARE a partir del 17 de septiembre de 2013; el mismo consiste en la separación de residuos en sus dos modalidades de recolección: puerta a puerta y en los centros de recepción.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 27-02-2024  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

DANIEL ALBERTO ANTÚNEZ  
Presidente

## LIMP AR ROSARIO S.A.

La duración de la concesión es de ochenta y cuatro meses contados a partir de la fecha antes mencionada con opción a una prórroga por parte de la Municipalidad de hasta doce meses.

Es de destacar que, al término del contrato, o producida la expiración anticipada de la relación contractual conforme a las estipulaciones del pliego, Limp Ar Rosario S.A. estará obligada a requerimiento de la Municipalidad, a continuar la prestación de los servicios por un plazo de hasta 12 meses. En ese caso la Municipalidad notificará a la Sociedad con 30 días de anticipación el plazo de continuación de los servicios. Los servicios correspondientes a dicho lapso serán retribuidos en la misma forma que durante el plazo contractual, rigiendo todas las estipulaciones y condiciones del contrato.

Con fecha 27 de marzo de 2020, la Municipalidad de Rosario, en el marco de la Licitación Pública Nacional "Servicios de Higiene Urbana y Gestión de Residuos" informó a la Sociedad que realizó uso de la opción de prórroga previsto en el pliego de licitación.

La opción de prórroga comenzó a computarse desde el 27 de mayo de 2020, rigiendo todas las condiciones y estipulaciones del contrato como asimismo del Pliego de Bases y Condiciones, dicha extensión de prórroga fue aceptada por la Sociedad con fecha 7 de abril de 2020, a través del Decreto N° 1025 de fecha 4 de agosto de 2020.

Con fecha 26 de mayo de 2021, Limp AR Rosario S.A. se obligó, conforme con lo establecido en el Decreto del Concejo Municipal N° 59.930/21, a continuar con la prestación del "Servicio de Higiene Urbana y Gestión de Residuos para la ciudad de Rosario, Zona Norte" adjudicada mediante Licitación Pública, extendiendo el contrato de concesión que finalizaba el 27 de mayo de 2021, hasta el 31 de julio de 2022.

Con fecha 8 de julio de 2022, la Municipalidad de Rosario ha sancionado el decreto N° 62.205, mediante el cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a la prórroga, a partir del 1° de agosto de 2022, de los servicios de higiene urbana y gestión de residuos, por 24 meses o hasta la fecha de inicio de la efectiva prestación del servicio por parte de los nuevos adjudicatarios. Consecuentemente, la Sociedad tiene garantizada la operación de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas por el plazo antes mencionado.

Con fecha 26 de agosto de 2022, se firmó la prórroga de extensión de contrato, mediante la cual, Limp AR Rosario S.A. se obliga a continuar prestando los servicios, en las mismas condiciones establecidas en los instrumentos enumerados anteriormente, hasta el 31 de julio de 2024.

Por su parte, el plazo por el que fue creada la Sociedad finaliza el 31 de octubre de 2023. Con fecha 14 de septiembre de 2023, la Asamblea de Accionistas resolvió extender el plazo social hasta el 31 de octubre de 2024. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se encuentra pendiente la aprobación por parte de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe.

Considerando lo indicado anteriormente, la Dirección de la Sociedad ha preparado los presentes estados contables aplicando el principio de empresa en marcha, debido a que se considera que continuará operando normalmente durante el año 2024.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 27-02-2024  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

DANIEL ALBERTO ANTÚNEZ  
Presidente

## LIMP AR ROSARIO S.A.

### 2. BASE DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

#### 2.1. Normas contables profesionales aplicables.

Los estados financieros de la Sociedad han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable prescripto por el Registro Público de Comercio de la Provincia de Santa Fe, que requiere aplicar las normas contables profesionales vigentes en la Provincia de Santa Fe, en cuanto no esté previsto de diferente forma en la ley, disposiciones reglamentarias o resoluciones de dicho organismo de control.

La expresión normas contables profesionales vigentes en la Provincia de Santa Fe se refiere al marco de información contable compuesto por las Resoluciones Técnicas (RT) e Interpretaciones emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe (CPCECF). De las posibilidades que brinda ese marco contable es posible optar por:

- a) las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por su sigla en inglés), o la NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades (PyMES), incorporadas por la FACPCE a su normativa contable en la RT N° 26 y Circulares de adopción de las NIIF, o bien
- b) las normas contables profesionales argentinas emitidas por la FACPCE y aprobadas por el CPCECF, distintas a la RT N° 26.

La Sociedad ha optado por la posibilidad indicada en el acápite b) precedente.

#### a) Juicios, estimaciones y supuestos contables significativos

La preparación de los estados contables de acuerdo con las normas mencionadas precedentemente requiere la elaboración y consideración, por parte de la Dirección de la Sociedad, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de dichos estados. En este sentido, la incertidumbre asociada con las estimaciones y supuestos adoptados podría dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

#### b) Cuestiones no previstas: aplicación de fuentes normativas supletorias

Las cuestiones de medición no previstas en las normas contables profesionales argentinas podrán resolverse mediante (i) la utilización de normas contables particulares que traten temas similares y relacionados (salvo que la norma que se pretende utilizar prohíba su aplicación al caso particular que se intenta resolver, o indique que el tratamiento contable que establece, no debe ser aplicado a otros casos por analogía); (ii) la aplicación de las normas sobre medición contable en general; y (iii) los conceptos incluidos en el Marco Conceptual de las normas contables profesionales argentinas vigentes, en el orden de prioridad antes indicado.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 27-02-2024  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

DANIEL ALBERTO ANTÚNEZ  
Presidente

## LIMP AR ROSARIO S.A.

Cuando la resolución de la cuestión de medición no prevista a partir de las fuentes antes indicadas no resulte evidente, se podrán considerar en forma supletoria para la formación del juicio de la Dirección y el desarrollo de la correspondiente política contable, en orden descendente de prioridad (i) las NIIF, la NIIF para PyMES e Interpretaciones que hayan sido aprobadas y emitidas por el IASB; y (ii) sin un orden establecido, los pronunciamientos más recientes de otros emisores que empleen un marco conceptual similar para la emisión de normas contables, las prácticas aceptadas de la industria y la doctrina contable, con la condición de que las fuentes supletorias utilizadas no entren en conflicto con las fuentes normativas señaladas en el párrafo anterior, y hasta tanto la FACPCE emita una norma que cubra la cuestión de medición involucrada.

### 2.2. Unidad de medida

#### a) Entorno económico y marco normativo

Los presentes estados contables han sido preparados conforme a las normas emitidas por la FACPCE y adoptadas por el CPCEFSF ya que, la Resolución 02/18 del CPCEFSF, estableció la necesidad de reexpresar a moneda constante los estados contables correspondientes a ejercicios cerrados a partir del 1° de julio de 2018 inclusive, en concordancia con la Resolución de la Junta de Gobierno (JG) FACPCE N° 539/18 del 29 de septiembre de 2018:

Las siguientes son las principales normas legales y profesionales que regulan la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea:

1. Ley N° 27.468, que dispuso la derogación de la restricción que imponía el Decreto N° 1269/2002 (modificado por el Decreto N° 664/2003) para la aceptación de estados contables reexpresados por parte de ciertos organismos de control, y da plena aplicación al artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias.
2. Las normas contables emitidas por la FACPCE: RT N° 6 (Estados contables en moneda homogénea), RT N° 17 (sección 3.1: Expresión en moneda homogénea), e Interpretación N° 8 (Aplicación del párrafo 3.1 de la RT N° 17); y la Guía de aplicación de la RT N° 6 emitida por el Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría.
3. La Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE, modificada por la Resolución JG N° 553/19, que, considerando lo dispuesto en las normas contables profesionales mencionadas precedentemente, declaró la existencia de un contexto de alta inflación en Argentina a partir del 1° de julio de 2018 y requirió aplicar la RT N° 6 en la preparación de los estados contables.
4. La Resolución 02/18 del CPCEFSF, que ratifica los términos de la Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE para la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea.

Para concluir sobre la existencia de un contexto de alta inflación que amerite la reexpresión de los estados contables estas normas establecen (a) que corresponde evaluar, entre otras características del contexto económico, la existencia de una corrección generalizada en los precios y salarios ante la evolución de los índices de precios; la brecha entre la tasa de interés para colocaciones en moneda local y en una moneda extranjera estable; y el comportamiento

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 27-02-2024  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

DANIEL ALBERTO ANTÚNEZ  
Presidente

## LIMP AR ROSARIO S.A.

general de la población para conservar la riqueza ante la pérdida del poder adquisitivo de la moneda local; y (b) como solución práctica, que los estados contables deben reexpresarse para incorporar el efecto de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda cuando se presente el hecho fáctico de una variación acumulada en el índice general de precios utilizado para reflejar esos cambios que alcance o sobrepase el 100% trienal. Debido a diversos factores macroeconómicos, la inflación trienal se ubicó en 2018 por encima de ese guarismo, a la vez que las metas del gobierno nacional, y otras proyecciones disponibles, indican que esta tendencia no se revertirá en el corto plazo.

Para la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea se utiliza una serie de índices que combina el Índice de Precios al Consumidor ("IPC") Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos ("INDEC") a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre de 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el INDEC hasta esa fecha (computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del INDEC sobre la evolución del IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Considerando esta serie de índices, la inflación fue de 211% y 95% por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente.

### b) Información comparativa

Las cifras correspondientes a la información comparativa han sido reexpresadas para considerar los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda y, como resultado, están expresadas en la unidad de medida corriente al final del período sobre el cual se informa.

Los saldos al 31 de diciembre de 2022, que se presentan con propósitos comparativos, incluyen ciertos cambios de exposición para adecuar su presentación a los del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

### c) Descripción del proceso de reexpresión del balance general

#### Proceso general de reexpresión

- 1) Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período sobre el cual se informa. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado del período sobre el que se informa.
- 2) Las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del ejercicio sobre el que se informa, no se reexpresan a efectos de su presentación en el balance general, pero el proceso de ajuste debe completarse para determinar en términos de unidad de medida homogénea los resultados producidos por la tenencia de esas partidas no monetarias.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 27-02-2024  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

DANIEL ALBERTO ANTÚNEZ  
Presidente

## LIMP AR ROSARIO S.A.

- 3) Las partidas no monetarias medidas a costo histórico o a un valor corriente de una fecha anterior a la de cierre del período sobre el cual se informa se reexpresan por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre, procediéndose luego a comparar los importes reexpresados de esos activos con los correspondientes valores recuperables. No obstante está permitido agrupar partidas por fecha de origen en períodos mayores al mes cuando este procedimiento no genere distorsiones significativas. Los cargos al resultado del período por consumo de activos no monetarios (depreciación, amortización, valor residual de activos dados de baja, etc.) se determinarán sobre la base de los nuevos importes reexpresados.
- 4) La reexpresión de los activos no monetarios en los términos de unidad de medida corriente al final del período sobre el que se informa sin un ajuste equivalente para propósitos fiscales, da lugar a una diferencia temporaria gravable y al reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido cuya contrapartida se reconoce en el resultado del período.

Cuando además de la reexpresión a moneda homogénea existe una revaluación de activos no monetarios, el impuesto diferido que se corresponde con la reexpresión se reconoce en el resultado del período, y el impuesto diferido que se corresponde con la revaluación (exceso del valor revaluado sobre el importe reexpresado) se reconoce en los resultados diferidos.

### **d) Descripción del proceso de reexpresión del estado de resultados y simplificaciones utilizadas**

#### **Proceso general de reexpresión**

El proceso más depurado de reexpresión del estado de resultados a moneda de la fecha de cierre del período por el que se informa contempla los siguientes aspectos principales:

- 1) los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento;
- 2) los consumos de activos no monetarios medidos a valor corriente del momento previo al consumo se ajustan desde el momento del consumo registrado;
- 3) las partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinación el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la de registración del consumo, se ajustan tomando como base la fecha de origen del activo con el que está relacionada la partida;
- 4) los resultados por tenencia y otros que surgen de comparar dos mediciones expresadas en moneda de poder adquisitivo de diferentes fechas, requieren identificar los importes comparados y reexpresarlos por separado para volver a efectuar la comparación con los importes ya reexpresados; y

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 27-02-2024  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

DANIEL ALBERTO ANTÚNEZ  
Presidente



## LIMP AR ROSARIO S.A.

### **Simplificaciones utilizadas por la Sociedad relacionadas con el proceso de reexpresión del estado de resultados**

- 1) Los resultados financieros y por tenencia, incluyendo el RECPAM, se presentan en una sola línea del estado de resultados, cumplimentando la Sociedad en otros aspectos el proceso general de reexpresión mencionado precedentemente.
- 2) La Sociedad optó por no presentar la conciliación entre el gasto (en su caso: ingreso) por impuesto a las ganancias incluido en el estado de resultados, y el que resultaría de aplicar a la ganancia (en su caso: pérdida) antes de impuesto a las ganancias, la tasa impositiva vigente para el período, tal como lo admiten las normas sobre unidad de medida.

### **e) Descripción del proceso de reexpresión del estado de evolución del patrimonio neto**

Todos los componentes del patrimonio reexpresados a moneda de inicio del ejercicio son llevados a moneda de cierre aplicando el índice general de precios, y las variaciones de esos componentes se reexpresan a moneda de cierre de la siguiente manera: si se trata de aportes, desde la fecha de suscripción; si son movimientos permutativos que afecten los resultados acumulados, desde la fecha de cierre del ejercicio anterior si la Asamblea de Accionistas trata los resultados acumulados en moneda de ese momento, en tanto si la Asamblea de Accionistas trata los resultados en moneda de poder adquisitivo de la fecha de la Asamblea de Accionistas, los movimientos permutativos se reexpresarán desde la fecha en que está expresada esa moneda; si se trata de reducciones de los resultados acumulados por movimientos modificativos, desde la fecha de realización de la Asamblea de Accionistas que tome la decisión, en tanto que si son partidas de resultados diferidos deben presentarse en términos reales.

### **f) Descripción del proceso de reexpresión del estado de flujo de efectivo**

Todas las partidas de este estado se reexpresan en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa.

El RECPAM que refleja los cambios en el poder adquisitivo de los componentes del efectivo y de los equivalentes al efectivo se presenta en el estado de flujo de efectivo por separado de los flujos procedentes de las actividades de operación, inversión y financiación, como una partida específica de la conciliación entre las existencias de efectivo y equivalentes al efectivo al principio y al final del ejercicio.

## **2.3. Criterios de valuación**

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados para la preparación de los presentes estados contables son los siguientes:

### **a) Caja y bancos**

En moneda nacional: a su valor nominal.

En moneda extranjera: a su valor nominal convertido al tipo de cambio vigente al cierre de cada ejercicio para la liquidación de estas operaciones.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 27-02-2024  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

DANIEL ALBERTO ANTÚNEZ  
Presidente

## **LIMP AR ROSARIO S.A.**

### **b) Créditos por servicios prestados, otros créditos y deudas, excepto provisiones**

En moneda nacional: en base a la mejor estimación de la suma a cobrar o a pagar, según corresponda, descontado en los casos que fuera pertinente, utilizando la tasa estimada en el momento de su incorporación al activo o pasivo y en la medida que sus efectos fueran significativos.

En moneda extranjera: de acuerdo con el criterio mencionado precedentemente, teniendo en cuenta los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio.

Los documentos descontados corresponden a certificados por prestaciones de servicios cedidos con recurso a entidades bancarias y por valores descontados con recurso.

La Sociedad ha suscripto un convenio de transferencia de créditos con recurso con entidades bancarias, manteniendo los créditos como consecuencia de que sigue asumiendo los riesgos y beneficios del activo.

Los créditos y pasivos con partes relacionadas han sido valuados de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas.

### **c) Otros activos**

Los insumos se valúan a su costo de reposición.

En caso de tratarse de productos de lenta rotación u obsoletos, o cuando se verifica una merma o deterioro, el valor registrado de los otros activos se reduce mediante una previsión para desvalorización, para llevar el mismo a su valor recuperable.

La Dirección de la Sociedad considera que el valor registrado de los insumos no excede su valor recuperable, estimado en base a la información disponible a la fecha de emisión de los estados contables.

### **d) Bienes de uso**

Los bienes de uso se miden a su costo de adquisición reexpresado a moneda constante de acuerdo con lo mencionado en Nota 2.2, neto de las depreciaciones acumuladas correspondientes. El costo de adquisición incluye todas las erogaciones necesarias, inclusive financieras, para poner los bienes en condiciones de ser utilizados económicamente.

Las erogaciones posteriores al comienzo de la utilización económica se agregan al costo de los bienes de uso solamente cuando se trate de una mejora que aumente la vida útil o la capacidad de producción, mejore la calidad o reduzca los costos de operación. De otra forma se reconocen como gastos de reparación y mantenimiento en resultados cuando se incurren.

Las depreciaciones se calcularon por el método de la línea recta, aplicando sobre los valores reexpresados tasas suficientes para extinguir los valores de los bienes al término de la vida útil estimada.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 27-02-2024  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

DANIEL ALBERTO ANTÚNEZ  
Presidente

## LIMP AR ROSARIO S.A.

La Dirección de la Sociedad considera que el valor residual registrado de los bienes de uso, considerados por grupo homogéneo de bienes, no excede su valor recuperable, estimado en base a la información disponible a la fecha de emisión de los estados contables.

### e) Arrendamientos

Los contratos de arrendamientos se clasifican como "financieros" si transfieren sustancialmente los riesgos y beneficios de la propiedad del activo arrendado, u "operativos" si otorgan el derecho al uso del bien arrendado por un tiempo determinado a cambio de una contraprestación, pero sin transferir sustancialmente los riesgos y beneficios de la propiedad.

Los arrendamientos financieros en los cuales la Sociedad es arrendataria se registran como una operación de compra financiada. Los bienes adquiridos se presentan en la línea Bienes en arrendamiento financiero del rubro Bienes de uso y la deuda relacionada se presenta en la línea Arrendamientos financieros del rubro Préstamos (Nota 3.f).

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no hay deudas relacionadas a arrendamientos financieros.

En los arrendamientos operativos en los cuales la Sociedad es arrendataria, el gasto por arrendamientos se devenga en función del plazo del contrato (Nota 7).

### f) Activos intangibles

Las licencias de software han sido valuadas a su costo incurrido.

Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles con vidas útiles definidas se miden a su costo reexpresado menos la amortización acumulada. La amortización se determina aplicando el método de la línea recta sobre los costos reexpresados de acuerdo con lo indicado en la Nota 2.2, utilizando tasas anuales suficientes para extinguir el valor registrado de los activos al final de las vidas útiles asignadas.

El Directorio de la Sociedad considera que el valor registrado de los activos intangibles no excede su valor recuperable, estimado en base a la información disponible a la fecha de emisión de estos estados contables.

### g) Previsiones

Incluidas en el pasivo:

Para contingencias: se ha constituido para cubrir situaciones contingentes que podrían resultar en una pérdida para la Sociedad, cuya materialización depende de que uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. La evaluación y estimación de los montos de los pasivos contingentes es realizada por la Dirección de la Sociedad en base a los elementos de juicio disponibles y la opinión de sus asesores legales.

En opinión de la Dirección de la Sociedad la previsión constituida al cierre de cada ejercicio resulta suficiente para afrontar las situaciones a las que se encuentra expuesta. La evolución de las provisiones se expone en el Anexo IV.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 27-02-2024  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

DANIEL ALBERTO ANTÚNEZ  
Presidente

## LIMP AR ROSARIO S.A.

### h) Impuesto a las ganancias e impuesto a las ganancias diferido

La Sociedad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente de dicho impuesto sobre la utilidad impositiva del ejercicio. Asimismo, la Sociedad determina el cargo contable por el impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido, el cual consiste en el reconocimiento (como crédito o deuda) del efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable e impositiva de los activos y pasivos, determinado a la tasa vigente a la fecha de reversión de dichas diferencias, y su posterior imputación a los resultados de los ejercicios en los cuales se produce la reversión de las mismas. Cuando existen quebrantos impositivos susceptibles de disminuir ganancias impositivas futuras, o el impuesto diferido resultante de las diferencias temporarias sea un activo, se reconocen contablemente dichos créditos en la medida en que la Dirección estime que su aprovechamiento sea probable. Cuando el impuesto diferido resultante de las diferencias temporarias sea un pasivo, se reconoce contablemente dicho pasivo.

Para la determinación de la ganancia neta imponible de los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2018 podrá tener que deducirse o incorporarse al resultado impositivo del ejercicio que se liquida, el ajuste por inflación que se obtenga por aplicación de las normas particulares contenidas en los artículos 95 a 98 de la ley de impuesto a las ganancias. Este ajuste procederá solo si el porcentaje de variación del IPC suministrado por el INDEC, conforme a las tablas que a esos fines elabore la AFIP, llegará a acumular (a) en los 36 meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida, un porcentaje superior al 100%, o (b) exista una variación del 55%, 30% y 15% para el primer, segundo y tercer ejercicio de aplicación que se inicien a partir del 1° de enero de 2018, respectivamente.

Para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre 2023 y 2022 se cumplen los parámetros que establece la ley de impuesto a las ganancias para practicar el ajuste por inflación impositivo.

El efecto del ajuste por inflación positivo o negativo correspondiente al primer y segundo ejercicio fiscal iniciados a partir del 1 de enero de 2019, debe imputarse un sexto al ejercicio fiscal en que se determine el ajuste y los cinco sextos restantes en los períodos fiscales inmediatos siguientes; y para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2021 se imputará el 100% del ajuste en el año en el cual se determina.

### i) Cuentas del patrimonio

Se encuentran reexpresadas de acuerdo con el criterio mencionado en la Nota 2.2., excepto la cuenta "Capital social" la cual se ha mantenido por su valor nominal y los efectos de su reexpresión se exponen en la cuenta "Ajuste de capital".

### j) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por la prestación de servicios se reconocen en el estado de resultados al porcentaje de cumplimiento de la transacción a la fecha de cierre. El porcentaje de cumplimiento se valúa en función al servicio prestado.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 27-02-2024  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

DANIEL ALBERTO ANTÚNEZ  
Presidente

## LIMP AR ROSARIO S.A.

### k) Cuentas de resultado

Las cuentas del estado de resultados se encuentran reexpresadas de acuerdo con el criterio mencionado en la Nota 2.2., excepto por los consumos de activos no monetarios que se reconocen de acuerdo al valor ajustado de los activos no monetarios con los que se relacionan. Los resultados financieros y por tenencia netos, incluyen los intereses devengados, las diferencias de cambio generadas por activos y pasivos, el RECPAM, entre otros.

### 3. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE RESULTADOS

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<b>a) Caja y bancos</b>		
Caja en moneda nacional	186.454	475.773
Caja en moneda extranjera (Anexo III)	20.422	11.743
Bancos	9.367	10.641
	<u>216.243</u>	<u>498.157</u>
<b>b) Créditos por servicios prestados</b>		
Servicios facturados	1.570.034.711	1.818.731.857
Provisión de servicios a facturar	1.114.197.149	1.321.672.520
Documentos descontados en entidades bancarias (Nota 2.3.b y Nota 3.f)	1.984.479.697	93.870.526
	<u>4.668.711.557</u>	<u>3.234.274.903</u>
<b>c) Otros créditos</b>		
<b>Corrientes</b>		
Retenciones y percepciones provinciales	12.860.064	34.600.209
Saldo a favor impuesto sobre los ingresos brutos	-	18.770.831
Sociedades Art. 33 - Ley General de Sociedades N° 19.550 y sociedades relacionadas (Nota 4)	9.831.887	13.463.694
Anticipo otorgado a empleados	6.505.236	12.300.512
Seguros a devengar	11.205.099	10.103.201
Retenciones impuestos municipales	-	7.647.133
Anticipo a proveedores	3.494.981	4.478.655
Gastos pagados por adelantado	664.663	2.069.811
Aseguradora del riesgo de trabajo	336.522	1.047.952
	<u>44.898.452</u>	<u>104.481.998</u>
<b>No corrientes</b>		
Depósitos en garantía de alquileres	5.035	15.694
	<u>5.035</u>	<u>15.694</u>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 27-02-2024  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

DANIEL ALBERTO ANTÚNEZ  
Presidente

**LIMP AR ROSARIO S.A.**

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<b>d) Otros activos</b>		
Insumos	147.684.327	152.203.678
	<u>147.684.327</u>	<u>152.203.678</u>
<b>e) Deudas comerciales</b>		
Proveedores	221.539.623	245.128.512
Provisión para gastos	136.998.699	35.759.281
Sociedades Art. 33 - Ley General de Sociedades N° 19.550 y sociedades relacionadas (Nota 4)	895.806	16.398.779
	<u>359.434.128</u>	<u>297.286.572</u>
<b>f) Préstamos</b>		
<b>Corrientes</b>		
Adelantos en cuenta corriente	121.944.065	381.613.824
Documentos descontados en entidades bancarias (Nota 2.3.b y Nota 3.b)	1.984.479.697	93.870.526
Adelantos en cuenta corriente con garantía (Nota 8)	13.097.349	21.743.231
Prendarios	2.415.003	6.885.733
Préstamos	21.423	-
	<u>2.121.957.537</u>	<u>504.113.314</u>
<b>No corrientes</b>		
Prendarios	-	7.587.220
	<u>-</u>	<u>7.587.220</u>
<b>g) Remuneraciones y cargas sociales</b>		
Sueldos y jornales	290.941.829	390.482.731
Cargas sociales	324.641.468	381.311.466
Cargas sociales – Planes de facilidades de pago	106.801.534	-
Provisión para vacaciones	339.324.784	412.708.209
Provisión para gratificaciones	6.779.521	11.113.728
Indemnizaciones	34.458	107.308
	<u>1.068.523.594</u>	<u>1.195.723.442</u>
<b>h) Cargas fiscales</b>		
Impuesto al valor agregado a pagar	197.047.088	85.918.596
Ingresos brutos a pagar	28.901.603	-
Provisión de impuesto a las ganancias	266.552.191	36.219.437
Impuestos municipales a pagar	14.160.066	13.777.225
Derecho de registración de inspección	7.953.208	7.742.703
Impuesto sobre los bienes personales	6.744.453	4.927.238
Otros pasivos	1.145.735	1.737.701
Retenciones impositivas nacionales	1.334.821	961.397
	<u>523.839.165</u>	<u>151.284.297</u>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 27-02-2024  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

DANIEL ALBERTO ANTÚNEZ  
Presidente

## LIMP AR ROSARIO S.A.

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<b>i) Otros pasivos</b>		
<b>Corrientes</b>		
Dividendos a pagar (Nota 4)	35.000.000	-
	<u>35.000.000</u>	<u>-</u>
<b>No corrientes</b>		
Pasivo por impuesto a las ganancias diferido (Nota 6)	98.961.186	90.242.052
	<u>98.961.186</u>	<u>90.242.052</u>
	<b>Ganancia/(Pérdida)</b>	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<b>j) Otros ingresos, netos</b>		
Resultado por la venta de bienes de uso	(630.248)	29.857.993
Venta de rezago	1.301.155	1.473.490
	<u>670.907</u>	<u>31.331.483</u>

#### 4. SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33 - LEY N° 19.550 Y OTRAS RELACIONADAS

El detalle de los saldos con las sociedades Art. 33 - Ley N° 19.550 y otras relacionadas al 31 de diciembre de 2023 y 2022 son los siguientes:

<u>Entidad</u>	<u>Otros créditos</u>		<u>Deudas comerciales</u>	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Vega Engenharia Ambiental S.A.	6.744.453	7.404.430	(895.806)	(13.299.215)
GCDI S.A. (ex TGLT S.A.)	-	2.299.067	-	(3.099.564)
Logística Ambiental Mediterránea S.A.	3.087.434	3.760.197	-	-
Totales	<u>9.831.887</u>	<u>13.463.694</u>	<u>(895.806)</u>	<u>(16.398.779)</u>

Los montos de las operaciones realizadas con las sociedades Art. 33 - Ley N° 19.550 y otras relacionadas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y 2022 son los siguientes:

<u>Entidad</u>	<u>Dividendos pagados</u>	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Vega Engenharia Ambiental S.A.	(212.421.549)	(726.892.546)
GCDI S.A. (ex TGLT S.A.)	(141.614.366)	(484.595.030)
Logística Ambiental Mediterránea S.A.	-	-
Totales	<u>(354.035.915)</u>	<u>(1.211.487.576)</u>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 27-02-2024  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

DANIEL ALBERTO ANTÚNEZ  
Presidente

## LIMP AR ROSARIO S.A.

Entidad	Dividendos asignados		Servicios de consultoría		Gastos a recuperar	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Vega Engenharia Ambiental S.A.	460.464.066	726.892.546	7.157.828	19.556.503	795.428	2.477.024
GCDI S.A. (ex TGLT S.A.)	306.976.044	484.595.030	4.771.885	13.037.670	738.283	2.299.070
Logística Ambiental Mediterránea S.A.	-	-	17.216.245	45.663.363	-	-
Totales	767.440.110	1.211.487.576	29.145.958	78.257.536	1.533.711	4.776.094

### 5. APERTURA POR VENCIMIENTOS DE LOS CRÉDITOS, DEUDAS Y PRÉSTAMOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

	Créditos (1)	Otros créditos (1)	Préstamos (2)	Otras deudas (3)
Sin plazo	-	-	-	(35.895.806)
Con plazo a vencer:				
Hasta 3 meses	4.668.711.557	44.898.452	(2.120.189.974)	(1.885.150.951)
Entre 3 y 6 meses	-	-	(720.850)	(40.907.453)
Entre 6 y 9 meses	-	-	(775.262)	(24.842.677)
Entre 9 y 12 meses	-	-	(271.451)	-
Más de 12 meses	-	5.035	-	-
Subtotal	4.668.711.557	44.903.487	(2.121.957.537)	(1.950.901.801)
Total	4.668.711.557	44.903.487	(2.121.957.537)	(1.986.796.887)

(1) Los créditos no poseen cláusulas de actualización ni devengan intereses.

(2) El préstamo prendario devengó intereses a una tasa nominal anual del 30%. El descuento de documento se realizó a una tasa promedio del 47%. Los adelantos de cuenta se tomaron a una tasa promedio del 110%.

(3) Las deudas no poseen cláusulas de actualización ni devengan intereses. No incluye el pasivo por impuesto a las ganancias diferido y provisiones.

### 6. IMPUESTO A LAS GANANCIAS E IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO

El detalle de los principales componentes del impuesto diferido es el siguiente:

	2023	2022
<b>Activo por impuesto a las ganancias diferido</b>		
Provisiones	14.433.305	15.493.231
Efecto del ajuste por inflación impositivo	5.664.840	26.838.515
Total del activo por impuesto a las ganancias diferido	20.098.145	42.331.746

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 27-02-2024  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

DANIEL ALBERTO ANTÚNEZ  
Presidente



## LIMP AR ROSARIO S.A.

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<b>Pasivo por impuesto a las ganancias diferido</b>		
Bienes de uso	(119.059.331)	(132.573.798)
Total del pasivo por impuesto a las ganancias diferido	(119.059.331)	(132.573.798)
<b>Total del pasivo neto por impuesto a las ganancias diferido</b>	<u>(98.961.186)</u>	<u>(90.242.052)</u>

El cargo por impuesto a las ganancias incluye tanto la provisión contable determinada sobre bases fiscales (impuesto corriente), como las variaciones de los saldos de las cuentas de impuesto El desglose del mismo es el siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Impuesto corriente	(411.287.968)	(292.478.956)
Impuesto a las ganancias diferido	(8.719.134)	28.710.687
Total	<u>(420.007.102)</u>	<u>(263.768.269)</u>

### Cambios en la tasa del impuesto a las ganancias

La Ley N° 27.430 del 29 de diciembre de 2017 introdujo modificaciones en el impuesto a las ganancias parcialmente modificados con posterioridad por la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública (la "Ley de Emergencia Económica"). Al cierre del ejercicio, los principales cambios vigentes son:

- la reducción de la tasa del impuesto del 35% al 30% para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2018 y al 25% para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2022, y
- los dividendos distribuidos a personas humanas y beneficiarios del exterior a partir de los ejercicios indicados estarán gravados con una tasa del 7% y 13%, respectivamente.

Posteriormente, la Ley N° 27.630 promulgada el 16 de junio de 2021, dejó sin efecto la reducción generalizada de las alícuotas explicadas anteriormente, e introdujo un sistema de alícuotas por escalas que estará vigente para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2022, como sigue:

La Ley N° 27.630 modificó la ley de impuesto a las ganancias para sociedades de la siguiente manera:

- Estableció el pago del impuesto en base a una estructura de alícuotas escalonadas en función del nivel de ganancia neta imponible acumulada de cada sociedad. La escala a aplicar consta de tres segmentos con el alcance que se detalla a continuación (escala actualizada para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2023:

<b>Ganancia neta imponible acumulada</b>		<b>Importe a pagar \$</b>	<b>Más el %</b>	<b>Sobre el excedente de \$</b>
<b>Desde \$</b>	<b>Hasta \$</b>			
-	14.301.000	-	25	-
14.301.000	143.012.000	3.575.000	30	14.301.000
143.012.000	En adelante	42.189.000	35	143.012.000

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 27-02-2024  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

DANIEL ALBERTO ANTÚNEZ  
Presidente

## LIMP AR ROSARIO S.A.

- ii) Los montos previstos en la escala se ajustarán anualmente a partir del 1° de enero de 2022, considerando la variación anual del índice de precios al consumidor que suministre el INDEC correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste respecto del mismo mes del año anterior.
- iii) La sociedad que remese utilidades a su casa matriz deberá ingresar una tasa adicional del 7% al momento de la remesa.

Con fecha 21 de julio de 2023 la Administración Federal de Ingreso Públicos publicó en el Boletín Oficial la Resolución General 5391, mediante la cual, se estableció la obligación de pagar un anticipo extraordinario del Impuesto a las Ganancias para las entidades que reúnan las siguientes premisas:

- i) Haber declarado Renta Fiscal 2022 antes de compensar con pérdidas fiscales de años anteriores, cuando dicha Renta Fiscal sea igual o superior a los 600.000 sin aplicar la deducción de quebrantos fiscales de períodos anteriores.
- ii) Las empresas no hayan determinado Impuesto a las Ganancias.

Las entidades comprendidas en la citada Resolución deberán cumplir con esta obligación, consistente en el pago anticipado de un 15% del resultado fiscal del ejercicio anterior, durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2023, cuando corresponda. La resolución descrita no tiene impacto en la Sociedad.

En estos estados contables, el impuesto corriente y el impuesto diferido neto se estimaron considerando el esquema de tasas progresivas.

## 7. CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO VIGENTES

### a) Arrendamientos operativos

La Sociedad alquila el inmueble destinado a los depósitos operativos con contratos de arrendamiento operativo.

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, el cargo a resultados por alquileres operativos ascendió a \$ 77.567.372 En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, el cargo a resultados por alquileres operativos ascendió a \$ 66.372.454 (Anexo V).

## 8. RECONCILIACIÓN CON EL MARCO DE INFORMACIÓN FINANCIERA ESTABLECIDO POR LA CNV

GCDI S.A., sociedad controlante directa de Limp Ar Rosario S.A., aplica las NIIF para la preparación y presentación de los estados contables.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 27-02-2024  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

DANIEL ALBERTO ANTÚNEZ  
Presidente

## LIMP AR ROSARIO S.A.

En virtud de todo ello, y a los efectos de que el accionista controlante prepare sus estados contables de acuerdo a las NIIF, la Sociedad ha preparado la siguiente conciliación que contempla todas las partidas significativas entre las normas utilizadas y las de la Resolución Técnica N° 26 y sus modificaciones:

	<u>31/12/2023</u>
Patrimonio neto al 31 de diciembre de 2023 según estado de situación patrimonial preparado de acuerdo a normas contables vigentes en la Argentina	2.248.150.961
Ajustes:	
1) Activo fijo bajo contratos de arrendamientos (derechos de uso)	9.124.126
2) Pasivo por contratos de arrendamiento	(4.737.198)
3) Impuesto diferido	(1.535.425)
<b>Patrimonio neto al 31 de diciembre de 2023 según NIIF</b>	<u><u>2.251.002.464</u></u>
Resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 según estado de resultados preparado de acuerdo a normas contables vigentes en la Argentina	1.074.369.862
1) Depreciación de derecho de uso activo	(67.268.473)
2) Alquileres	28.958.423
3) Actualización de pasivos por contratos de arrendamiento	(14.116.786)
4) Impuesto a las ganancias - Impuesto diferido	(1.034.718)
5) Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	27.260.437
<b>Resultado del ejercicio al 31 de diciembre de 2023 según NIIF</b>	<u><u>1.048.168.745</u></u>

### 9. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

La Sociedad ha suscripto un contrato de prenda fija con registro sobre rodados, incluidos en el rubro bienes de uso, para garantizar el íntegro y efectivo cumplimiento de todas las obligaciones originadas en el Contrato de Préstamo (incluidas en el rubro Préstamos bancarios en moneda nacional con garantía). El valor residual de los rodados sujetos a prenda al 31 de diciembre de 2023 era de \$ 23.414.019 (Expuestos en el subrubro "Rodados en garantía" de Bienes de Uso – Anexo I).

### 10. LIBROS RUBRICADOS

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Sociedad posee pendiente la transcripción al libro inventario y balance los estados contables de los periodos intermedios finalizados en junio y septiembre del 2023 y del plan de cuentas, inventario y estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2023. A su vez, posee pendiente el copiado al libro diario las registraciones contables correspondientes al ejercicio 2023.

### 11. HECHOS POSTERIORES

No existen hechos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de emisión de los estados contables que puedan afectar significativamente la situación patrimonial o financiera ni los resultados de la Sociedad a la fecha de cierre del ejercicio.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 27-02-2024  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

DANIEL ALBERTO ANTÚNEZ  
Presidente

## LIMP AR ROSARIO S.A.

**EVOLUCIÓN DE LOS BIENES DE USO**  
**POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.2)

Cuenta principal	Valor de origen			Al cierre del ejercicio
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	
Mejoras en inmuebles de terceros	467.776.122	-	-	467.776.122
Bienes en arrendamiento financiero	78.177.385	-	-	78.177.385
Rodados	2.107.105.940	495.746.708	-	2.602.852.648
Rodados en garantía	44.226.522	-	-	44.226.522
Instalaciones	37.138.158	884.646	(4.574.107)	33.448.697
Equipos de computación	87.761.073	3.156.367	(758.935)	90.158.505
Muebles y útiles	40.913.297	1.480.160	(329.617)	42.063.840
Máquinas y equipos	2.146.791.846	232.119.181	(217.075.995)	2.161.835.032
Contenedores	2.973.263.198	206.472.772	(4.156.667)	3.175.579.303
Anticipo proveedores por compra de bienes de uso	-	270.586.442	-	270.586.442
<b>Total 2023</b>	<u>7.983.153.541</u>	<u>1.210.446.276</u>	<u>(226.895.321)</u>	<u>8.966.704.496</u>
<b>Total 2022</b>	<u>8.062.651.077</u>	<u>118.466.098</u>	<u>(197.963.634)</u>	<u>7.983.153.541</u>

Cuenta principal	Depreciaciones				Acumuladas al cierre del ejercicio	Neto resultante	
	Acumuladas al inicio del ejercicio	Alícuota anual	Del ejercicio (1)	Disminuciones		2023	2022
Mejoras en inmuebles de terceros	467.776.122	14%	-	-	467.776.122	-	-
Bienes en arrendamiento financiero	43.821.589	20%	-	-	43.821.589	34.355.796	34.355.794
Rodados	2.056.790.559	10%	93.714.341	-	2.150.504.900	452.347.748	50.315.381
Rodados en garantía	20.812.503	10%	-	-	20.812.503	23.414.019	23.414.019
Instalaciones	32.670.695	10%	2.730.636	(4.324.752)	31.076.579	2.372.118	4.467.463
Equipos de computación	78.624.009	33%	5.985.740	(733.738)	83.876.011	6.282.494	9.137.064
Muebles y útiles	31.257.524	10%	3.096.093	(243.329)	34.110.288	7.953.552	9.655.773
Máquinas y equipos	1.590.580.758	10%	178.638.042	(216.070.142)	1.553.148.658	608.686.374	556.211.088
Contenedores	2.973.263.198	14%	13.986.154	(4.156.667)	2.983.092.685	192.486.618	-
Anticipo proveedores compra de bienes de uso	-	-	-	-	-	270.586.442	-
<b>Total 2023</b>	<u>7.295.596.957</u>		<u>298.151.006</u>	<u>(225.528.628)</u>	<u>7.368.219.335</u>	<u>1.598.485.161</u>	
<b>Total 2022</b>	<u>7.152.566.574</u>		<u>338.295.657</u>	<u>(195.265.276)</u>	<u>7.295.596.955</u>		<u>687.556.582</u>

(1) Incluido en la línea de Depreciaciones de bienes de uso del Anexo V.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 27-02-2024  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Sindico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

DANIEL ALBERTO ANTÚNEZ  
Presidente

**LIMP AR ROSARIO S.A.**

**EVOLUCIÓN DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES  
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.2)

<b>Cuenta principal</b>	<b>Valores de origen</b>			<b>Neto resultante</b>	
	<b>Valores al inicio del ejercicio</b>	<b>Aumentos</b>	<b>Valores al cierre del ejercicio</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Licencia de software	69.598.903	-	69.598.903		
<b>Totales al 2023</b>	<u>69.598.903</u>	<u>-</u>	<u>69.598.903</u>	<u>30.324.288</u>	<u>41.579.739</u>
<b>Totales al 2022</b>	<u>14.463.833</u>	<u>55.135.070</u>	<u>69.598.903</u>		<u>41.579.739</u>

  

<b>Cuenta principal</b>	<b>Amortizaciones</b>				<b>Neto resultante</b>	
	<b>Acumuladas al inicio del ejercicio</b>	<b>Alícuota anual</b>	<b>Del ejercicio (1)</b>	<b>Acumuladas al cierre del ejercicio</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Licencia de software	28.019.164	18%	11.255.451	39.274.615	30.324.288	41.579.739
<b>Totales al 2023</b>	<u>28.019.164</u>		<u>11.255.451</u>	<u>39.274.615</u>	<u>30.324.288</u>	
<b>Totales al 2022</b>	<u>15.274.473</u>		<u>12.744.691</u>	<u>28.019.164</u>		<u>41.579.739</u>

(1) Incluido en la línea de Amortizaciones de activos intangibles del Anexo V.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 27-02-2024  
PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

DANIEL ALBERTO ANTÚNEZ  
Presidente

**LIMP AR ROSARIO S.A.**

**ACTIVOS EN MONEDA EXTRANJERA**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.2)

Rubros	2023			2022	
	Clase y monto de la moneda extranjera	Cambio vigente	Monto en moneda local	Monto en moneda local	
<b>ACTIVO</b>					
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
Caja y bancos					
Caja	BRL	122	168	20.422	11.743
<b>Total del activo corriente y del activo</b>				<u>20.422</u>	<u>11.743</u>

BRL: Reales brasileños.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 27-02-2024  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

DANIEL ALBERTO ANTÚNEZ  
Presidente

**LIMP AR ROSARIO S.A.**

**EVOLUCIÓN DE LAS PREVISIONES**

**POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.2)

<u>Rubros</u>	<u>Saldos al inicio del ejercicio</u>	<u>Aumentos (1)</u>	<u>Utilizaciones</u>	<u>Efecto de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda</u>	<u>Saldos al cierre del ejercicio</u>
<b>INCLUIDAS EN EL PASIVO</b>					
<b>No corrientes</b>					
Previsión para contingencias	33.152.645	42.838.641	-	(41.532.794)	34.458.492
<b>Total 2023</b>	<u>33.152.645</u>	<u>42.838.641</u>	<u>-</u>	<u>(41.532.794)</u>	<u>34.458.492</u>
<b>Total 2022</b>	<u>50.402.392</u>	<u>9.649.059</u>	<u>(2.371.239)</u>	<u>(24.527.567)</u>	<u>33.152.645</u>

(1) Corresponde a cargos del ejercicio imputados en "Previsión para contingencias" en el Costo de los servicios prestados (Anexo V).

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 27-02-2024  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

DANIEL ALBERTO ANTÚNEZ  
Presidente

**LIMP AR ROSARIO S.A.**

**INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64, APARTADO I, INC. b) DE LA LEY N° 19.550**

**POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.2)

Rubro	2023			2022	
	Costos de los servicios prestados	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total	Total
Honorarios y retribuciones por servicios (1)	6.082.872	-	132.947.173	139.030.045	175.620.630
Remuneraciones	7.080.251.350	-	372.328.397	7.452.579.747	7.067.971.318
Cargas sociales	1.552.957.897	-	111.892.938	1.664.850.835	1.575.650.941
Alquileres operativos (Nota 7)	67.541.180	-	10.026.192	77.567.372	66.372.454
Depreciaciones de bienes de uso (Anexo I)	298.151.006	-	-	298.151.006	338.295.657
Amortizaciones de activos intangibles (Anexo II)	11.255.451	-	-	11.255.451	12.744.691
Gastos de oficina	17.086.174	-	86.106.884	103.193.058	80.055.416
Impuestos, tasas y contribuciones	181.129.620	872.445.206	132.800.206	1.186.375.032	1.094.268.981
Insumos para la prestación de servicios	1.086.485.220	-	-	1.086.485.220	1.060.840.952
Mantenimiento	340.552.070	-	-	340.552.070	320.172.576
Movilidad y viáticos	36.702.211	-	40.868.524	77.570.735	104.324.871
Otros gastos de personal	6.652.827	-	25.182.383	31.835.210	38.477.360
Relación con la comunidad	293.583.839	-	-	293.583.839	291.366.874
Seguridad y limpieza	214.188.275	-	13.965.043	228.153.318	203.221.156
Gastos bancarios	-	-	23.048.101	23.048.101	18.359.906
Servicios de terceros	109.553.613	-	-	109.553.613	147.562.271
Previsión para contingencias (Anexo IV)	42.838.641	-	-	42.838.641	9.649.059
Gastos diversos	67.960.148	-	6.678.772	74.638.920	80.621.512
<b>Total 2023</b>	<b>11.412.972.394</b>	<b>872.445.206</b>	<b>955.844.613</b>	<b>13.241.262.213</b>	
<b>Total 2022</b>	<b>10.972.446.954</b>	<b>796.597.550</b>	<b>916.532.121</b>		<b>12.685.576.625</b>

(1) Al 31 de diciembre 2023 y 2022 se incluye 30.679.669 y 83.033.630 de servicios de consultoría y gastos a recuperar (Nota 4), respectivamente.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 27-02-2024  
PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

DANIEL ALBERTO ANTÚNEZ  
Presidente



## **INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA**

A los señores Accionistas de

**LIMP AR ROSARIO S.A.**

Domicilio legal: Juan XXIII 7014, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

C.U.I.T. N°: 30-71352550-9

### **Informe sobre los controles realizados como Comisión Fiscalizadora respecto de los estados contables y la memoria del Directorio**

#### **Opinión**

Hemos llevado a cabo los controles que nos imponen como miembros de la Comisión Fiscalizadora la legislación vigente, el estatuto social, las regulaciones pertinentes y las normas profesionales para contadores públicos acerca de los estados contables de LIMP AR ROSARIO S.A., que comprenden: (a) el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2023, (b) los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, y (c) un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el párrafo precedente, que se adjuntan a este informe y firmamos a los fines de su identificación, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de LIMP AR ROSARIO S.A. al 31 de diciembre de 2023, así como los resultados integrales de las operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Asimismo, en nuestra opinión, la memoria del Directorio cumple con los requisitos legales y estatutarios, resultando las afirmaciones acerca de la gestión llevada a cabo y de las perspectivas futuras de exclusiva responsabilidad del Directorio.

#### **Fundamentos de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestros controles cumpliendo las normas legales y profesionales vigentes para el síndico societario contempladas, entre otras, en la Ley General de Sociedades n° 19.550 y en la Resolución Técnica N° 15 y modificatorias de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), la cual tiene en cuenta que los controles de la información deben llevarse a cabo cumpliendo con las normas de auditoría vigentes, adoptadas por la FACPCE a través de la Resolución Técnica N° 32. Nuestras responsabilidades de acuerdo con las normas mencionadas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con los controles de los estados financieros y la memoria del Directorio".

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los estados financieros citados en el primer párrafo, planificamos y ejecutamos determinados procedimientos sobre la documentación de la auditoría efectuada por los auditores externos, PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L., quienes emitieron su informe de fecha 27 de febrero de 2024 de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Entre los procedimientos llevados a cabo se incluyeron la revisión de la planificación del encargo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dichos profesionales, quienes manifiestan haber llevado a cabo su tarea sobre los estados contables adjuntos de conformidad con las NIA, adoptadas por la FACPCE a través de la Resolución Técnica N° 32. Dichas normas exigen que cumplan los requerimientos de ética, así como que planifiquen y ejecuten la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Asimismo, con relación a la memoria de Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley General de Sociedades y otra información requerida por los organismos de control y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

Dejamos expresa mención que somos independientes de LIMP AR ROSARIO S.A. y hemos cumplido con los demás requisitos de ética de conformidad con el código de ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe y de las Resoluciones Técnicas de la FACPCE. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión.

### **Responsabilidades del Directorio de LIMP AR ROSARIO S.A. en relación con los estados financieros**

El Directorio de LIMP AR ROSARIO S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las NIIF, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas.

En la preparación de los estados contables el Directorio es responsable de la evaluación de la capacidad de LIMP AR ROSARIO S.A. para continuar como empresa en funcionamiento revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento.

Respecto de la memoria, el Directorio es responsable de cumplir con la Ley General de Sociedades y las disposiciones de los organismos de control en cuanto a su contenido.

### **Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con la auditoría de los estados financieros y la memoria del Directorio**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrecciones significativas, que la memoria cumple con las prescripciones legales y reglamentarias y emitir un informe como Comisión Fiscalizadora que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables y el contenido de la memoria en aquellos temas de nuestra incumbencia profesional.

Como parte de los controles sobre los estados contables, empleando normas de auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante nuestra actuación como Comisión Fiscalizadora. También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de LIMP AR ROSARIO S.A.

- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por el Directorio de LIMP AR ROSARIO S.A. del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de LIMP AR ROSARIO S.A. para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe como Comisión Fiscalizadora sobre la información expuesta en los estados contables o en la memoria o, si dicha información expuesta no es adecuada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe como Comisión Fiscalizadora. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- f) Nos comunicamos con el Directorio de LIMP AR ROSARIO S.A. en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la planificación y ejecución de nuestros procedimientos de auditoría como Comisión Fiscalizadora y los hallazgos significativos en nuestra actuación como responsables de la fiscalización privada, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de nuestra actuación como Comisión Fiscalizadora.

#### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

- a) Los estados contables de la Sociedad surgen de sus registros contables que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- b) Los estados contables adjuntos y el correspondiente inventario se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventarios y balances de la Sociedad.
- c) En cumplimiento de las normas establecidas por la Comisión Nacional de Valores y conforme lo detallado en la Nota 6 de los estados financieros adjuntos, informamos que al 31 de diciembre de 2023 la Sociedad cumple con los requerimientos sobre patrimonio neto mínimo y su contrapartida.

- d) Hemos aplicados los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales vigentes.

Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe,  
27 de febrero de 2024

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público (UNR)  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

## **INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR EL AUDITOR INDEPENDIENTE**

A los Señores Presidente y Directores de  
**LIMP AR ROSARIO S.A.**  
Domicilio legal: Juan XXIII 7014  
Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe  
CUIT: 30-71352550-9

### **I. INFORME SOBRE LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS CONTABLES**

#### **Opinión**

1. Hemos auditado los estados contables de LIMP AR ROSARIO S.A. (“la Sociedad”), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2023, y los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, así como la información explicativa de los estados contables, que incluye un resumen de las políticas contables significativas.

2. En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco de información contable establecido por Registro Público de Comercio de la Provincia de Santa Fe, según se indica en la sección “Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad en relación con los estados contables”.

#### **Fundamento de la opinión**

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables”. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

#### **Información distinta de los estados contables y del informe de auditoría correspondiente (“otra información”)**

4. Otra información comprende la información incluida en la Memoria del Directorio. Esta información es distinta de los estados contables y de nuestro informe de auditoría correspondiente. La Dirección es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados contables, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados contables o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos, en lo que es materia de nuestra competencia, que en la otra información existe una incorrección significativa, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

## **Responsabilidades de la Dirección en relación con los estados contables**

5. La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables de conformidad con el marco de información contable establecido por el Registro Público de Comercio de la Provincia de Santa Fe que requiere aplicar las normas contables profesionales vigentes en la Provincia de Santa Fe. Asimismo, la Dirección es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados contables la Dirección es también responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables**

6. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando ella exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Dirección.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización, por la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados contables o, si dicha información no es apropiada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con la Dirección en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

## II. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) Las cifras de los estados contables adjuntos son las siguientes:

Activo	\$	6.490.325.063
Pasivo	\$	4.242.174.102
Patrimonio neto	\$	2.248.150.961
Ganancia del ejercicio	\$	1.074.369.862

- b) Al 31 de diciembre de 2023, la deuda devengada a favor de la Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que surge de los registros de la Sociedad, asciende a \$ 58.225.092, no existiendo deudas exigibles a dicha fecha.
- c) Excepto por lo mencionado en la Nota 10, los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.
- d) En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que, al 31 de diciembre de 2023, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$ 117.258.706 no siendo exigible a esa fecha.
- e) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales vigentes.

Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe  
27 de febrero de 2024

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738



**LIMP AR ROSARIO S.A.**

**ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**RATIFICACIÓN DE FIRMAS LITOGRAFIADAS**

Por la presente se ratifican las firmas que obran litografiadas en las hojas que anteceden, desde la página N° 1 hasta la página N° 27 de los estados contables de LIMP AR ROSARIO S.A. por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

DANIEL ALBERTO ANTÚNEZ  
Presidente

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738